

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 73 .-/
RENAICO, 03 de Enero de 2012.

VISTOS:

- a) El memorándum N° 1 del Jefe del Departamento Social de fecha 02 de Enero de 2012.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizará la adquisición de alimentos para la atención de delegación que participarán en cuadrangular de escuelas de futbol.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 3907-1-5E12 , a nombre de Vegas Muñoz Limitada, Rut N° 76.631.720-0, por la adquisición de alimentos para la atención de delegación que participarán en cuadrangular de Escuelas de Futbol, por un monto de \$ 116.900.- (ciento diez y seis mil novecientos pesos), IVA incluido, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta :

N° Cuenta	215-22-01-001	
Área Gestión	Programas Recreacionales	
Programa	Oficina Municipal de Deportes	
Sub Programa	Encuentro de Escuelas de Futbol Municipal	

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de l'Eómpras y Contratación del

>Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

Vº Bº CONTROL

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA

SECRETÁRIO MUNICIPAL (S)

ISABEL IVONNE MORALES URRA

ALCALDESA

ADD DE REA

IIMU/GCHS/VGA/gmi.

Distribución/

✓ Finanzas

✓ Of. De Partes



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 74 .-/ RENAICO, 03 de Enero de 2012.

VISTOS:

- a) El memorándum N° 3 del Jefe del Departamento Social de fecha 02 de Enero de 2012.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizará la adquisición de materiales par implementación de un botiquín para el "Centro de atención para hijos e hijas de Madres Temporeras", año 2012.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 3907-2-5E12, a nombre de Waldo Eduardo Guzmán Toran, RUT N° 7.999.206-2, por la adquisición de materiales par implementación de un botiquín para el "centro de atención para hijos e hijas de madres temporeras", año 2012, por un monto de \$9.365 .- (nueve mil trecientos sesenta y cinco pesos), en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta :

N° Cuenta	215-22-04-004	****
Área Gestión	Programas Sociales	
Programa	Mujeres Trabajadoras y Hogar	
Sub Programa	Mujeres Temporeras	

3.- MUNIRUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

SECRETARIAANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ISABELIVONNE MORALES URRA

ALIOHO OF PR

CONTROL

ALCALDES

ALCALDESA

IIMU/GCHS/VGA/gmi.

Distribución/

✓ Finanzas

Of. De Partes

(

Vº Bº CONTROL



DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 75.-RENAICO, 03DE Enero de 2012.

VISTOS:

- a) Las necesidades del Servicio.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley Nº19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de materiales de aseo para los diferentes dependencias del Municipio.

DECRETO

- 1.-Emítase Orden de Compras, a través de Convenio Marco, para insumos de materiales de aseo a nombre de COMERCIAL MUNOZ Y COMPANIA LIMITADA, Rut N° 78.906.980-8, por un monto de \$368.050.- (trecientos sesenta y ocho mil cincuenta pesos), IVA incluido, Orden de Compras Nº 4538-1-CM322.
- Impútese le gasto del punto N° 1 a la cuenta: 2.-

N° Cuenta	215-22-04-007	
Área Gestión	Gestión Interna	
Programa	Gastos Operacionales	14W441 + 1
Sub Programa	Otros Gastos	

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación na de

del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA **SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

V° B° Control

IIMU/GCHS/VGA/gmi <u>Distribución</u> Of. De Partes Finanzas Municipal

3.-

ISABEL IVONNE MORALES URRA

ALCALDESA

CONTROL

ÁLCALD ÉSA



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 3 6/ RENAICO, 03 de Enero de 2012.

VISTOS:

- a) El memorándum N° 3 del Jefe del Departamento Social de fecha 02 de Enero de 2012.
- Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886,
 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizará la adquisición de materiales de aseo para el "Centro de atención para hijos e hijas de Madres Temporeras", año 2012.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras a traves de Convenio marco, a nombre de, COMERCIAL MUNOZ Y COMPANIA LIMITADA, Rut N° 78.906.980-8, por la adquisición de materiales aseo para el "Centro de atención para hijos e hijas de Madres Temporeras", año 2012, por un monto de \$13.599.-(trece mil quinientos noventa y nueve pesos), Orden de Compras N° 3907-3-CM12.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta :

N° Cuenta	215-22-04-007	
Área Gestión	Programas Sociales	-W
Programa	Mujeres Trabajadoras y Hogar	***
Sub Programa	Mujeres Temporeras	7512

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del NUNICIA Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Vº Bº CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/gmi.

Distribución/

SECRETABIA

✓ Finanzas

✓ Of. De Partes

ISABEL IVONNE MORALES URRA

ALCALDES

OPLIDAD DE

CONTROL



DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 81.-/ RENAICO, 04 de Enero de 2012.

VISTOS:

- a) La solicitud del Administrador de fecha 20 de Diciembre de 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe cancelar, Fotocopia de Plano y Memorias explicativas.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra Directa Nº 0087, a nombre de Eleodoro Javier salgado Delgado, RUT Nº 4.984.736-K, por un monto de \$50.000.- (cincuenta mil pesos) impuesto incluido, ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto Nº 1 de acuerdo al siguiente detalle:

Nº Cuenta	215-22-11-999	
Área Gestión	Gestión Interna	
Programa	Otros Gastos	
Sub Programa	Otros Gastos	171111111111111111111111111111111111111

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ALCALDESA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ISABEL IVÓNNE MORALES URRA

ALCALDESA

VºBº CONTROL

IIMU/GCHS/VGAVgmi

<u>Distribución</u>

Of Partes

Finanzas Municipal

 d_{i}



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº82.-/ RENAICO, 21 de Noviembre de 2011.

VISTOS:

- a) El memorándum N°8, del Jefe de Departamento Social
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la compra de Premios para Competencias variadas de Verano 2012, organizadas por la Oficina Municipal de Deportes.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra N° 3907-4-SE12, a nombre de Luis Orellana Chicano, RUT N° 9.769.521-0, por un monto de \$105.960.- (ciento cinco mil novecientos sesenta pesos), IVA Incluido, través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto Nº 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-24-01-008	
Área Gestión	Programas Recreacionales	
Programa	Oficina Municipal de Deporte	
Sub Programa	Competencias Variadas Verano2012	

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación

del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

GUSTAVÓ CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ISABEL IVONNE MORALES URRA

ALCALDESA

Vº Bº CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/gmi

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO A L C A L D I A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 83.-/ RENAICO, 04 de Enero de 2012.

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N°
 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

2.-

 Que la Municipalidad debe dotar de materiales de oficina a los diferentes departamentos

DECRETO

1.- Emítase Ordenes de Compras la través de Convenio Marco a nombre de ROSA ORLANDA CACERES TORRES, Rut N° 6.136.227-4, por un monto de \$165.876.- (ciento sesenta y cinco mil ochocientos setenta y seis pesos), IVA incluido, Orden de Compras N° 4513-3-CM12 y Orden de Compras N° 4513-2-CM12, por un monto de \$687.228.- (seiscientos ochenta y siete mil doscientos veintiocho pesos) IVA incluido.

Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	21522-04-001	
Área Gestión	Gestión Interna	
Programa	Gastos Operacionales	
Sub Programa	Materiales de Oficina	

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

CIDAD DE REA

ALCALDESA

ISABEL IVONNE MORALES URRA

ALCALDESA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

V° B° Control

IIMU/GCHS/VGA/gmi <u>Distribución</u> Of. De Partes

Finanzas Municipal



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 86.-/ RENAICO, 05 de Enero de 2012.

VISTOS:

#5

謝

- a) La solicitud del Administrador de fecha 04 de Enero de 2012.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento № 19.886,
 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe cancelar, la rectificación de Escritura Publica.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra Directa Nº 4513-4-5E12 , a nombre de Esmirnaa de la Cruz Vidal Moraga, RUT Nº 6.793.816-K, por un monto de \$ 15.000.- (quince mil pesos) impuesto incluido, ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto Nº 1 de acuerdo al siguiente detalle:

Nº Cuenta	215-22-11-999	
Área Gestión	Gestión Interna	
Programa	Otros Gastos	
Sub Programa	Otros Gastos	

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ISABEL IVONNE MORALES URRA

ICIPALIDAO

ALCALDESA

.Caldesa

VºBº CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/gmi <u>Distribución</u> Of Partes Finanzas Municipal

CONTROL



DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 96.-/ RENAICO, 05 de Enero de 2012.

VISTOS:

- a) La solicitud del Administrador de fecha 05 de Enero de 2012.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe cancelar Copia de Escritura actualizada, anotaciones marginal y la inscripción de dominio.

DECRETO

- 1,-Emítase Orden de Compra Directa Nº 0090, a nombre de Eleodoro Javier salgado Delgado, RUT № 4.984.736-K, por un monto de \$63.000.-(sesenta y tres mil pesos) impuesto incluido, ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.-Impútese el gasto indicado en el punto Nº 1 de acuerdo al siguiente detalle:

Nº Cuenta	215-22-11-999	
Área Gestión	Gestión Interna	
Programa	Otros Gastos	
Sub Programa	Otros Gastos	***

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del 3.-Sector Público.

ABEL IVONNÉ MÖRALES URRA

LCALDESA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESI

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VºBº CONTROL

IIMU/GCHS/\ <u>Distribución</u>

Of Partes Finanzas Municipal



DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 98 / RENAICO, 05 de Enero de 2012.

VISTOS:

- a) El Ord. N° 4, del 06 de Diciembre de 2011 del Secretario Municipal.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad debe a realizar la adquisición de mangueras hidráulicas y horring, para la Retroexcavadora Volvo, patente BBWH-94-8, modelo BL 60.

DECRETO

- 1.-Emítase Orden de Compras N° 4513-5-SE12, a nombre de Hidráulica Macil Limitada , Rut N° 76.118.093-2, por un monto de \$ 49.658.- (cuarenta y nueve mil seiscientos cincuenta y ocho), IVA incluido, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 3.-Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-06-005
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Mantenimiento y reparaciones Vehículos
Sub Programa	Retroexcavadora

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVES

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

V° B° Control

IIMU/CCHS/JCHP/gmi Distribución Of. De Partes

Finanzas Municipal

4.-

ALCALDE SA

ISABEL IVONNE MORALES URRA



MUNICIPALIDAD DE RENAICO A L C A L D I A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 109.-/ RENAICO, 09 de Enero de 2012.

VISTOS:

- a) La solicitud del e3ncargado de SECPLAN, de fecha 05 de Enero de 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

• Que la Municipalidad debe dotar de implementación a los salvavidas.

DECRETO

1.- Emítase Ordenes de Compras a nombre de María Aguayo González , Rut N° 9.420.632-4 , por un monto de \$85.500.- (ochenta y cinco mil quinientos pesos), IVA incluido, Orden de Compras N° 4513-8-\$E12 , a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede la 3 UTM.,.

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-02-002	
Área Gestión	Actividades Municipales	
Programa	Turismo	
Sub Programa	Verano 2012	

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALVARO CHAMACA CAMPOS

ÁLCALDE/(S)

V° B° Control

ACHC/GCHS/VGA/gmi

<u>Distribución</u>
Of. De Partes
Finanzas Municipal

3.-

CONTROL

RALIDAD DE PE



MUNICIPALIDAD DE RENAICO ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 110.-/ RENAICO, 09 de Enero de 2012.

VISTOS:

- a) La solicitud del Encargado de SECPLAN, de fecha 05 de Enero de 2011.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002,-

Considerando:

2.-

3.-

Que la Municipalidad debe dotar de implementación a los salvavidas.

DECRETO

1.-Emítase Ordenes de Compras a nombre de Farmacia Ahuile , Rut Nº 85.604.900-0, por un monto de \$31.680.- (treinta y un mil seiscientos ochenta pesos), IVA incluido, Orden de Compras N° 0091, en forma directa ya que lo solicitado no excede la 3 UTM.,.

Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-012	274.4 ·
Área Gestión	Actividades Municipales	, <u>, , , , , , , , , , , , , , , , , , </u>
Programa	Turismo	
Sub Programa	Verano 2012	

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema /de Compras y Contratación del Sector Público.

AND DE PARTIE OF PARTIES

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ENALATVARO CHAMACA CAMPOS TCALDE (S)

ACHC/GCHS/VGA/gmi

<u>Distribución</u> Of. De Partes Finanzas Municipal V° B° Control CONTROL



DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 118.-/ RENAICO, 10 de Enero de 2012.

VISTOS:

- a) La solicitud de la Encargada de Cultura, de fecha 06 de Enero de 2012.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley Nº19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de medallas y trofeos para la premiación de campeonato de Breakdance.

DECRETO

- 1.-Emítase Orden de Compras, a nombre de Luis Orellana Chicano, RUT Nº 9.769.521-0, por un monto de \$64.800.- (sesenta y cuatro mil ochocientos), IVA incluido, Orden de Compras N° 4513-9-SE12, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3UTM
- Impútese le gasto del punto N° 1 a la cuenta: 2.-

N° Cuenta	215-24-01-008	14.	
Área Gestión	Programas Sociales	u	
Programa	Oficina Municipal de Jóvenes		
Sub Programa	Grupos Juveniles		

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación 3.del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CIPALIDAD DE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALVARO CHAMACA CAMPOS

AL/CALDE (\$)

CONTROL V° B° Contkol

ACHC/GCHS/VGA/gmi Distribución

Of. De Partes

Finanzas Municipal



DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 119.-/ RENAICO, 10 de Enero de 2012.

VISTOS:

- a) La solicitud N° 09, de la Encargada de Cultura, de fecha 06 de Enero de 2012.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley Nº19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de alimentos para el programa Oficina Municipal de Jóvenes.

DECRETO

- 1.-Emítase Orden de Compras, a nombre de María Aguayo González , Rut Nº 9.420.632-4, por un monto de \$32.700.- (treinta y dos mil setecientos pesos), IVA incluido, Orden de Compras Nº 4513-10-SE12, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3UTM
- 2.-Impútese le gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-01-001	·····
Área Gestión	Programas Culturales	,
Programa	Oficina Municipal de Jóvenes	
Sub Programa	Grupos Juveniles	

CONTROL

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación 3,del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALVARO CHAMACA CAMPOS FIPALIDAD OF P

A/LCALDE (S)

V° B° Control

ACHC/GCHS/VGA/gmi <u>Distribución</u> Of. De Partes

Finanzas Municipal



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 120 .-/ RENAICO, 10 de Enero de 2012.

VISTOS:

- a) La solicitud de fecha 10 de enero de 2012, del encargado de SECPLAN.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL, Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de alimentos para la inauguración del inicio de los centros de atención a los hijos de madres temporeras.

DECRETO

- Emítase Orden de Compras, a nombre de los siguientes proveedores: 1.~
 - Fabiola Moya Galleguillos, Rut Nº 13.730.000-1, por un monto de \$ 45.000.- (cuarenta y cinco mil pesos), más IVA, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM., Orden de Compras Nº 4523-22-8622.
 - María Magdalena Aguayo González, Rut Nº 9.420.632-4, por un monto de \$6.400.- (seis mil cuatrocientos pesos), IVA incluido, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM., Orden de Compras Nº 3907-6-3832
- 2.-Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-01-001	Man
Área Gestión	Actividades Municipales	
Programa	Relaciones Publicas	
Sub Programa	Inauguración Obras de Infraestructura	***

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del

ĀLCALD

LVARO ¢ĤAMACA

JOND DERENA LEALDE (S)

CONTROL

Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARÓBIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Vº Bº CONTROL

ACHC/GCHS/VG/ /gmi. Distribución/

Finanzas

3.-

Of. De Partes



DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 124.-/ RENAICO, 11 de Enero de 2012.

VISTOS:

- a) La solicitud N° 14, de la Encargada de Cultura, de fecha 09 de Enero de 2012.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley Nº19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de bebidas para el programa Ballet Folclórico Municipal.

DECRETO

- Emítase Orden de Compras, a nombre de María Aguayo González , Rut Nº 1.-9.420.632-4, por un monto de \$27.900.- (veintisiete mil novecientos pesos) setecientos pesos), IVA incluido, Orden de Compras Nº 4513-13-SE12, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3UTM
- 2.-Impútese le gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-01-001	
Área Gestión	Programas Culturales	
Programa	Ballet Folclórico	***************************************
Sub Programa	Muestra Costumbrista	

ALCALDE (S)

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación 3.del Sector Público.

NOTESE/COMUNIQUESE Y AR

SECRET

V° B° Control

GCHS/VCR/VC <u>Distribución</u> Of. De Partes Finanzas Municipa!



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº126.-/ RENAICO, 11 de Enero de 2012.

VISTOS:

- a) El memorándum N°29, del Jefe de Departamento Social
- Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886,
 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la compra de Implementación de materiales para el Programa Oficina Municipal de Deportes.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra N° 3907-7-5E12, a nombre de Luis Orellana Chicano, RUT N° 9.769.521-0, por un monto de \$98.000.- (noventa y ocho mil pesos), IVA Incluido, través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto Nº 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-04-012	100-1
Área Gestión	Programas Recreacionales	·
Programa	Oficina Municipal de Deporte	
Sub Programa	Escuela de Futbol Municipal	*****

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, EQMUNIQUESE, Y A

VIVIANNE CIFUENTES RIFFO SECRETARIA MUNICIPAL (S)

10/

ALCALDE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA

COAD DE RENALO

ALCALDE(S)

Vº Bº CONTROL

GCHS/VCR/VGA/gmi Distribución/

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 127.-/ RENAICO, 11 de Enero de 2012.

VISTOS:

- a) La solicitud de la Encargada de Cultura, de fecha 06 de Enero de 2012.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley Nº19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

 Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de un cargador para computador del Entro Cultural de Tijeral.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras, a nombre de INVERSIONES SAN CRISTOBAL LIMITADA, RUT N° 76.100.240-6, por un monto de \$14.900.- (catorce mil novecientos pesos), IVA incluido, Orden de Compras N° 4513-16-SE12 .
- 2.- Impútese le gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-009	***************************************
Área Gestión	Programas Culturales	***************************************
Programa	Centro Cultural de Tijeral	
Sub Programa	Biblioredes	

EALCALDE

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación

del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHI

VIVIANNE CIFUENTES HIGHO SECRETARIO MUNICIPAL (S) GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA A L C A L D E (S)

CONTROL

V° B° Control

GCHS/VCR/VGA/gmi <u>Distribución</u> Of. De Partes Finanzas Municipal



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 128.-/ RENAICO, 11 de Enero de 2012.

VISTOS:

- a) La solicitud del Jefe dePersonal.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley Nº19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

 Que la Municipalidad debe realizar la publicación al llamado de concurso para el cargo de Secretario Municipal, Escalafón Directivo 10°.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras, traves de Convenio Marco a nombre de , RUT N° 9.769.521-0, por un monto de \$84.050.- (ochenta y cuatro mil cincuenta pesos), más IVA, Orden de Compras N° 4513-17-CM12
- 2.- Impútese le gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-07-001	
Área Gestión	Actividades Municipales	
Programa	Relaciones Publicas	W W
Sub Programa	Difusiones Varias	754 - 754

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHY

VIVIAN CIFUENTES RIFFO SECRETARIO MUNICIPAL (S) SUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA A L C A L D E S A

V° B° Control

Distribución Of. De Partes

GCHS/VCRVG

Finanzas Municipal



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 129 .-/
RENAICO, 11 de Enero de 2012 .

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio.
- Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios,
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Renaico realizará el servicio de transporte de documentación a través de Convenio Marco.

DECRETO

- Emitase Orden de Compra N° 4513-15-CM12 , a nombre de CHILEXPRESS S.A., Rut N° 96.756.430-3, por un monto de \$ 219.877.- (doscientos diz y nueve mil ochocientos setenta y siete pesos), IVA incluido, a través de Convenio Marco
- 2.- Impútese el gasto de repuestos a la cuenta:

Paragraph of the second	*****	44.4
N° Cuenta	215-22-05-004	
Área Gestión	Gestión Interna	
Programa	Gastos Operacionales	
Sub Programa	Consumos Básicos	

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector

Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

VÎVÎANNÊ CÎFÛENTÊS RIFEO SECRETARIA MUNICIPAL (S) GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA

ALCALDE(S)

CONTROL

Vº Bº CONTROL

GCHS/VCR/VGAVgmi.

✓ Finanzas

✓ Of. De Partes



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°132.-/ RENAICO, 12 de Enero de 2012.

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 2 de Enero de 2012, la Adquisición № 3907-1-L112, para la Contratación de monitor de curso da Natación e Implementación.
- b) Las ofertas presentadas en el Portal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad solicitara la adquisición de Contratación de monitor de curso de Natación e Implementación.

DECRETO

- Adjudíquese la Adquisición N°3907-1-L112, a nombre de los siguientes proveedores: 1.-
 - Claudio Marcelo Arriagada Cea, RUT N° 14.360.240-0, por un monto de \$130.000.- (ciento treinta mil pesos), Impuesto incluido, en forma mensual por un periodo de 2 meses, por ajustarse a los requerimientos y ser el único oferente, Orden de Compras Nº 3907-8-8612, por la línea N° 2.
 - Manuel Sergio Fernández Alveal, RUT N° 7.681.835-5, por un monto de \$40.600.- (cuarenta mil seiscientos pesos), más IVA, por ajustarse a los requerimientos y ser el precio más conveniente, Orden de Compras N° 3907-9-SE12 , por la línea Nº 1.
- 2.-Impútese el gasto indicado en el punto № 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-21-04-004	215-22-04-012
Área Gestión	Programas	Recreacionales /
Programa	Oficina Muni	cipal de Deportes
Sub Programa	MUNICIPALIER	de Natación

ANÓTESE, COMUNIQUESE,

SECRETARIO MUNICIPAL

ÁLVARO CHAMACA CAMPOS

ALCALDE(S)

ACHC/GCHS/VG Distribución/

Finanzas

Of. De Partes

Vº Bº CONTROL



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 133.-/ RENAICO, 04 de Enero de 2012.

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

 Que la Municipalidad debe dotar de materiales de oficina a los diferentes departamentos

DECRETO

1.- Emítase Ordenes de Compras a nombre de Sociedad Comercializadora y Distribuidora Clee Limitada, Rut N° 76.150.880-6, por un monto de \$55.000.- (cincuenta y cinco mil pesos), IVA incluido, Orden de Compras N° 4513-19- SE12, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3UTM.

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	21522-04-001	
Área Gestión	Gestión Interna	
Programa	Gastos Operacionales	
Sub Programa	Materiales de Oficina	

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y

Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

V° B° Control

ACHC/GCHS/VGA/gmi
Distribución

3.-

Of. De Partes Finanzas Municipal CONTROL

О СНАМАСА

ALCALDE (S)

-CAMPOS



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 135 / RENAICO, 12 de Enero de 2012.

VISTOS:

- a) El Ord. N°74, del 09 de Enero de 2012 del Secretario Municipal.
- Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

 Que la Municipalidad debe a realizar la mantención de los 15.000 kilómetros del camión Tolva, patente CVVT-88, con Silva Hermanos por ser uno de los representante de la marca Volkswagen en la ciudad de Temuco.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° <u>4513-20-SE12</u> , a nombre de Silva Hermanos, Rut N° 81.762.400-6, por un monto de \$ 198.306.- (ciento noventa y ocho mil trecientos seis pesos), IVA incluido
- 3.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-011
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Mantenimiento y reparaciones Vehículos
Sub Programa	Camión Tolva

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y

Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

V° B° Control

ACHC/CCHS/JCHP/gmi
Distribución

Of. De Partes

4.-

Finanzas Municipal

ALVARO CHAMACA CAMPOS ALCALDE (S)



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 139.-/ RENAICO, 13 de Enero de 2012.

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 6 de Enero de 2012, la Adquisición Nº 4513-7-L112, para la contratación de Show Artístico a realizarse el día 14 de enero.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad la realizar la contratación de Show Artístico a realizarse el día 14 de enero.

DECRETO

Readjudíquese la adquisición N° 4513-7-R212, a nombre de José Joaquín Sanhueza Villaman, Rut N° 11.699.798-3, por un monto de \$2.230.000.- (dos millones doscientos treinta mil pesos), más Impuesto, Orden e Compras N° 4513-23-5E12.

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-08-011	
Área Gestión	Actividades Municipales	
Programa	Turismo	
Sub Programa	Verano 2012	

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ALCALDESA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

ISABEL IVONNE MORALES URBA

ALCALDESA

VºBº CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/gmi Distribución

Of Partes

Finanzas Municipal



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 140 .-/ RENAICO, 13 de Enero de 2012.

ISABEL IVONNÉ MORALÉS URRA

LCALDESA

VISTOS:

- a) El Certificado N° 343 del Jefe del Departamento Social de fecha 12 de Enero de 2012.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizará la adquisición de de un para de medias embolicas para ir en ayuda de la Sra. Hortensia del Carmen Altamirano Espinoza.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N°0085 , a nombre de Irene Valenzuela Ramírez, RUT N° 7.087.659-0, por la adquisición de un par de medias antiembólicas, por un monto de \$37.800.- (treinta y siete mil ochocientos pesos), IVA incluido, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta :

N° Cuenta	215-24-01-007	
Área Gestión	Programas Sociales	
Programa	Asistencia Social	
Sub Programa	Medicamentos y Exámenes Médicos	

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Vº Bº CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/gmi. Distribu<u>ción/</u>

✓ Finanzas

✓ Of. De Partes



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 156.-/ RENAICO, 16 de enero de 2012.

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio.
- b) La solicitud N° 1 de la Directora de Obras de fecha 12 de enero en la que solicita la compra y la instalación de un vidrio para la puerta del Teatro Municipal
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

2.-

Que la Municipalidad necesita realizar la instalación de un vidrio e instalación en el Teatro Municipal.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras N° 3883-1-SE12, a nombre de Christian Valdebenito A.12.562.572-K, por un monto de \$ 24.000.-(veinticuatro mil pesos) IVA incluido ya que lo solicitado no excede las 3 UTM., través del Portal Mercado Publico en forma directa a las 3UTM.

Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-04-012				***************************************
Área Gestión	Gestión interna				
Programa	Mantenimiento y	Repa	raciones		
Sub Programa	Mantenimiento	У	reparaciones	de	Edificios
	Administrativos				

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

ISABEL IVONNE MORALES URRA

ALCALDESA

AD DE

CONTROL

V° B° Control

IIMU/GCHS/VGA)gmi
<u>Distribución</u>
Of. De Partes

Finanzas Municipal



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 158.-/ RENAICO, 16 de Enero de 2012.

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 6 de Enero de 2012, la Adquisición № 4513-4-L112, para la adquisición de alimentos para Inauguración de la X Muestra Costumbrista.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

1 -

2.-

Que la Municipalidad realizará la adquisición de alimentos para Inauguración de la X Muestra Costumbrista.

DECRETO

Adjudíquese la adquisición N° 4513-4-L112, a nombre de los siguientes proveedores:

- Comercial Andrés Otero, Rut N° 76.058.391-K, las líneas N° 1,5,7,8,9,1011 y 12, por un monto de \$55.972.- (cincuenta y cinco mil novecientos setenta y dos pesos), más IVA, Orden e Compras N° 4513-25-5E12.
- Vega Muñoz Limitada, Rut N° 76.631.720-0, las líneas N° 2,3,4 y 6, por un monto de \$244.850.- (doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos cincuenta pesos), más IVA, Orden e Compras N° 4513-24-SE12.

Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-01-001	
Área Gestión	Programas Culturales	
Programa	Muestra Costumbrista	***
Sub Programa	Inauguración Muestra	

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ALCALDESA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

VºBº CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/gmi <u>Distribución</u> Of Partes

Finanzas Municipal

ISABELIVONNE MORALES URRA A L C A L D E S A

TO DE ROT

CONTROL



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 159.-/ RENAICO, 16 de Enero de 2012.

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 6 de Enero de 2012, la Adquisición Nº 4513-3-L112, para la contratación del traslado y la alimentación de artistas.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

1.-

2.-

3,-

Que la Municipalidad de acuerdo al Proyecto FNDR x Muestra Costumbrista Música, canto danza y tradiciones, debe realizar la contratación para el traslado y la alimentación de artistas.

DECRETO

Adjudíquese la licitación N° 4513-3-L112 . a nombre de Productora de eventos Luis Ulloa y Cia Ltda., Rut N° 76.033.717-K, por un monto de \$3.330.000.- (tres millones trecientos treinta mil pesos), IVA incluido , Orden de Compras N° 4513-26-SE12. por ser el único oferente que se presento y ajustarse al presupuesto.

Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	114-05-15-001-004
Programa	X Muestra Costumbrista Renaico 2012

alcaldes*i*

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

ISABEL-IVONNE MORALES-URRA

CONTRO

ÁLCALDESA

VºBº CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/gmi <u>Distribución</u> Of Partes Finanzas Municipal



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 160.-/ RENAICO, 16 de Enero de 2012.

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 6 de Enero de 2012, la Adquisición Nº 4513-8-L112, para la contratación de Artistas y animadora para la X Muestra Costumbrista.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

1.-

2.-

3.-

Que la Municipalidad realizará la contratación de Artistas y animadora para la X Muestra Costumbrista.

DECRETO

Adjudíquese la adquisición N° 4513-8-L112, a nombre de Nelson Eduardo Gallegos García, Rut N° 17.467.261-K, las líneas N° 1, 2 y 3, por un monto de \$327.000.- (trecientos veintisiete mil pesos), Impuesto incluido, Orden e Compras N° 4513-29-5E12.

Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-21-04-004	
Área Gestión	Programas Culturales	***************************************
Programa	Muestra Costumbrista	
Sub Programa	Show artístico	

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA SECRETARIO MUNICIPAL ISABELIVONNE MORALES URRA

ALCALDESA

AUDAD DE REZ

CONTRO

ΥΩ GAVemi

IIMU/GCHS/VGA/gmi

Of Partes

Finanzas Municipal

VºBº CONTROL



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 161.-/ RENAICO, 16 de Enero de 2012.

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 6 de Enero de 2012, la Adquisición Nº 4513-5-L112, para la contratación de un Show artístico para la X Muestra Costumbrista.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

2.-

Que la Municipalidad realizará la contratación de show artístico para la X Muestra Costumbrista.

DECRETO

Adjudíquese la adquisición N° 4513-5-L112, a nombre de los siguientes proveedores:

- Leoncio Daniel Salinas Muñoz, Rut N° 5.842.394-7, la línea N° 1, por un monto de \$385.000.- (trescientos noventa y cinco mil pesos), Impuesto incluido, Orden e Compras N° 4513-27-5E12.
- Nelson Eduardo Gallegos García, Rut N° 17.467.261-K, la línea N° 2, por un monto de \$390.000.- (trecientos noventa mil pesos), Impuesto incluido, Orden e Compras N° 4513-28-SE12

Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-21-04-004	
Área Gestión	Programas Culturales	
Programa	Muestra Costumbrista	
Sub Programa	Show artístico	

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ALGALDESA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA SECRETARIO MUNICIPAL ISABEL IVONNE MORALES URRA

ALCALDESA

VºBº CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/gmi <u>Distribución</u> Of Partes

Finanzas Municipal



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 162-/ RENAICO, 16 de Enero de 2012.

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 6 de Enero de 2012, la Adquisición Nº 3883-4-L112, materiales Muestra Costumbrista.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886,
 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002,-

CONSIDERANDO:

1.-

7.-

Que la Municipalidad realizará la compra de materiales para la Muestra Costumbrista.

DECRETO

Adjudíquese la Licitación N° 3883-4-L112, a nombre de los siguientes proveedores:

- Christian Valdebenito A., RUT N° 12.562.572-K, las líneas N° 1,3,4,5,6,7,8,9,10,15,17,18,21,22,24,25,26 y 28, por un monto de \$1.136.412.- (un millón ciento treinta y seis mil cuatrocientos doce pesos), más IVA, Orden de Compras N° 3883-2-SE12, por ajustarse a lo solicitado.
- Victoria del Carmen Montenegro Ríos, RUT N° 8.172.307-9, las líneas N° 11,12,13,14,16,23,27,29,30 y 31, por un monto de \$175.310.- (ciento setenta y cinco mil trecientos diez pesos), más IVA, Orden de Compras N° 3883-3-SE12, por ajustarse a lo solicitado.

impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-012	
Área Gestión	Programas Culturales	
Programa	Muestra Costumbrista	764
Sub Programa	Stand Muestra	****

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE LOALDESA

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ISABEL IVONNE MORALES URRA

AD DAD

CONTROL

VºBº CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/gmi <u>Distribución</u>

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 164.-/ RENAICO, 16 de Enero de 2012.

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 6 de Enero de 2012, la licitación Nº 3883-5-L112, para la adquisición de una bomba para riego de la Plaza de Armas de Renaico.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886,
 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

1.-

2.-

Que la Municipalidad realizará la compra de una bomba para riego de la Plaza de Armas de la Comuna.

DECRETO

Adjudíquese la Licitación N° 3883-5-L112, a nombre de Eduardo Sebastian Valdés Pérez, Instalaciones Valgo E.I.R.L., RUT N° 76.032.460-4, por un monto de \$212.264.- (doscientos doce mil doscientos sesenta y cuatro pesos), más IVA, Orden de Compras N° 3883-5-SE12, por ajustarse a los requerimientos técnicos solicitados.

Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área Gestión	Servicios Comunitarios
Programa	Áreas Verdes 1940 mg
Sub Programa	Mantención Áreas Verdes no Concesionadas

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVES LCALDESA

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ISABEL IVONNE MORALES URRY

ALCALDESA

ÈŒNTROL

VºBº CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/gmi <u>Distribución</u>

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 165.-/ RENAICO, 16 de Enero de 2012.

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 4 de Enero de 2012, la Adquisición Nº 4513-2-L112, para la adquisición de galvanos para premiación para la X Muestra Costumbrista.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

1.-

2.-

3.-

Que la Municipalidad de acuerdo al Proyecto FNDR x Muestra Costumbrista Música, canto danza y tradiciones, debe realizar la compra de galvanos para premiación.

DECRETO

Adjudíquese la licitación N° 4513-2-L112 : a nombre de Seguridad Vial Ely-loz limitada, Rut N° 77.818.950-K, se aumenta la línea N° 2 a 19 productos, por un monto de \$315.876.- (trecientos quince mil ochocientos setenta y seis pesos), más IVA, Orden de Compras N°, por ser el oferente que cumple con lo solicitado.

Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	114-05-15-001-004
Programa	X Muestra Costumbrista Renaico 2012

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y

RUTIDATI DE

ALCALDES

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Contratación del Sector Público.

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

VºBº CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/gmi <u>Distribución</u> Of Partes

Finanzas Municipal

ISABEL IVONNE MORALES URRA

ALCALDESA



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 166.-/ RENAICO, 16 de Enero de 2012.

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 4 de Enero de 2012, la Adquisición Nº 4513-1-L112, para la contratación de la parrilla de artistas para la X Muestra Costumbrista.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

2.-

3.-

Que la Municipalidad de acuerdo al Proyecto FNDR x Muestra Costumbrista Música, canto danza y tradiciones, debe realizar la contratación de la parrilla de artistas.

DECRETO

Adjudíquese la licitación N° 4513-1-L112 . a nombre de Marcela Beatriz Cid Cuevas, Rut N° 12.734.178-8, por un monto de \$150.000.-.- (ciento cincuenta mil pesos), impuesto incluido , Orden de Compras N° 4513-30-SE12, por ser el único oferente que se presento y ajustarse al presupuesto.

Se declara desierta la línea N° 3 por no cumplir con los requerimientos solicitados.

3.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	114-05-15-001-004
Programa	X Muestra Costumbrista Renaico 2012

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y

Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTÁVO CHÁVEZ SEPÜLVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

VºBº CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/gmi <u>Distribución</u> Of Partes

Finanzas Municipal

ISABEL IVONNE MORALES URRA

ALCALDESA



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 167.-/ RENAICO, 16 de enero de 2012.

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio.
- b) El Memorandum N° 6 de la Directora de Obras de fecha 16 de enero en la que solicita la compra de clavos para la
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

1.-

2.-

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de clavos para stand de la Muestra Costumbrista.

DECRETO

Emítase Orden de Compras N° 3883-4-SE12 , a nombre de Christian Valdebenito A., Rut N° 12.562.572-K, por un monto de \$ 92.000.-(noventa y dos mil pesos) IVA incluido ya que lo solicitado no excede las 3 UTM., través del Portal Mercado Publico en forma directa a las 3UTM.

Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-04-012	
Área Gestión	Programas Culturales	
Programa	Muestra Costumbrista	
Sub Programa	Stand Muestra	

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

V° B° Control

IIMU/GCHS/VGA/gm <u>Distribución</u> Of. De Partes Finanzas Municipal TO LIDAD DE PERE

ISABEL IVONNÉ MORALES URRA

LCALDES-A

CONTROL



MUNICIPALIDAD DE RENAICO A L C A L D I A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 186.-/ RENAICO, 13 de Enero de 2012.

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 6 de Enero de 2012, la licitación № 4513-6-L112, para la adquisición de implementación para orquesta.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

1.-

3.-

Que la Municipalidad realizará la adquisición para la implementación para Orquesta.

DECRETO

Adjudíquese la adquisición N° 4513-6-L112, a nombre de los siguientes proveedores.

- Ivonne Belén Díaz Ampuero, Rut N° 15.435.420-4, la línea N° 1, por un monto de \$ 117.480.-(ciento diez y siete mil cuatrocientos ochenta pesos), más IVA, Orden e Compras N° 4513-34-SE12, por cumplir con los criterios de evaluación.
- Comercial Andrés Antonio Otero Uribe E.I.R.L., Rut N° 76.058.391-K, la línea N° 2, por un monto de \$ 4.660.-(cuatro mil seiscientos sesenta pesos), más IVA, Orden e Compras N° 4513-35-5E12, por ser el único oferente.

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-012	215-29-05-999
Área Gestión	Progra	mas Culturales
Programa	Orquesta Instrumental	
Sub Programa	Оре	eracionales

ALCALDESA

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVES

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

ISABELIVONNE MORALES URRA

ALCALDESA

VºBº CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/gmi <u>Distribución</u> Of Partes Finanzas Municipal

CONTRO



DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 187.-/ RENAICO, 17 de Enero de 2012.

VISTOS:

- a) La solicitud de fecha 16 de Enero de 2012 del Coordinador del Programa Habitabilidad.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

1.-

2.-

4

Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de alimentos para taller del Programa de Habitabilidad.

DECRETO

Emítase Orden de Compras través del portal, a nombre de los siguientes proveedores:

- o Fabiola Moya Galleguillos , Rut Nº 13.730.000-1,por un monto de \$ 20.000.- (veinte mil pesos), IVA incluido, Orden de Compras Nº 4513-32-SE32, través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- o María Aguayo González , Rut Nº 9.420.632-4, por un monto de \$ 12.790.- (doce mil setecientos noventa pesos), IVA incluido, Compras N° 4533-33-5832, través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

Impútese el gasto a la cuenta:

	114-05-06-002-002	
Programa	Habitabilidad 2011	

PUBLIQUESE, esta resolución en el postal del Sistema de Compras y

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Contratación del Sector Público.

GUSTAVÓ CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

V° B° Control

ISABELIVONNE MORALES URRA ALCALDESA

CONTROL

alcaldesa

IIMU/GCHS/V&A)gmi <u>Distribución</u> Of, De Partes Finanzas Municipal



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 195.-/ RENAICO, 17 de Enero de 2012.

VISTOS:

- a) La solicitud de la Encargada de Cultura, de fecha 13 de Enero de 2012.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley Nº19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

• Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de materiales para saltos BMX-SKTERS.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras, a través de Convenio Marco a nombre de Frindt y Cia. Ltda., RUT N° 81.151.900-6, por un monto de \$178.123.- (ciento setenta y ocho mil ciento veintitrés pesos), IVA incluido, Orden de Compras N° 4513-36-CM12
- 2.- Impútese le gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-012	****
Área Gestión	Programas Culturales	
Programa	Oficina Municipal de jóvenes	4000
Sub Programa	Saltos BMX-SKTERS	

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL ISABELIVONNE MORALES URRA

ALCALDESA

V° B° Control

COONTROL

liMU/GCHS/VGA/gmi <u>Distribución</u> Of. De Partes Finanzas Municipal



DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 196/ RENAICO, 17 de Enero de 2012.

VISTOS:

- a) El Ord. N°74, del 09 de Enero de 2012 del Secretario Municipal.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

3.-

4.-

Que la Municipalidad debe a realizar la mantención de los 15.000 kilómetros del camión Tolva, patente CVVT-88, con Silva Hermanos por ser uno de los representante de la marca Volkswagen en la ciudad de Temuco.

DECRETO

Emítase Orden de Compras Nº 4533-37-5832 , a nombre de Silva Hermanos, 1.-Rut N° 81.762.400-6, por un monto de \$ 102.126.- (ciento dos mil ciento veintiséis pesos), IVA incluido

Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-011
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Mantenimiento y reparaciones Vehículos
Sub Programa	Camión Tolva

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO ČHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ISABEL-IVONNE MORALES URRA ALCALDE SA

V° B° Control

IIMU/GCHS/VGA/gmi Distribución Of. De Partes Finanzas Municipal

CONTRO



DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 200.-/ RENAICO, 18 de Enero de 2012.

VISTOS:

- a) La solicitud de la Encargada de Cultura, de fecha 13 de Enero de 2012.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley Nº19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

2.-

3.-

 Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de premios para competencias realizadas por la Oficina Municipal de Jóvenes.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras, a nombre de Luis Orellana Chicano, RUT N° 9.769.521-0, por un monto de \$48.600.- (cuarenta y ocho mil seiscientos pesos), IVA incluido, Orden de Compras N° 4513-38-SE12, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

Impútese le gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-24-01-008	
Área Gestión	Programas Culturales	****
Programa	Oficina Municipal de Jóvenes	
Sub Programa	Grupos Juveniles	·

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

--

ALCALDESA

ISABEL IVONNE MORALES URRA

ALCALDESA

V° B° Control

IIMU/GCHS/VGA/gm <u>Distribución</u> Of. De Partes Finanzas Municipal



DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 201.-/ RENAICO, 18 de Enero de 2012.

VISTOS:

- a) La solicitud N° 21, de la Encargada de Cultura, de fecha 13 de Enero de 2012.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley Nº19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

2.-

Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de alimentos para el programa Oficina Municipal de Jóvenes.

DECRETO

Emítase Orden de Compras, a nombre de María Aguayo González , Rut Nº 1.-9.420.632-4, por un monto de \$43.600.- (cuarenta y tres mil seiscientos pesos), IVA incluido, Orden de Compras N° $\underline{4513-39-SE12}$, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3UTM

Impútese le gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-01-001	
Área Gestión	Programas Culturales	
Programa	Oficina Municipal de Jóvenes	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Sub Programa	Grupos Juveniles	-

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público. EMPLIDAD DE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

ISABEL IVONNE MORALES URRA

ÁLCALDESA

CONTROL

/° B° Control

IIMU/GCHS/VC <u>Distribución</u> Of. De Partes Finanzas Municipal



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº202.-/ RENAICO, 18 de Enero de 2012.

VISTOS:

- a) El memorándum N°43, del Jefe de Departamento Social
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la compra de Premios para Competencias variadas de la Oficina Municipal de Deportes.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra N° 3907-10-5E12, a nombre de Luis Orellana Chicano, RUT N° 9.769.521-0, por un monto de \$100.000.- (cien mil pesos), IVA Incluido, través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto Nº 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-24-01-008
Área Gestión	Programas Recreacionales
Programa	Oficina Municipal de Deporte
Sub Programa	Camp. Dep. y Comp. Varias semana Tijeralina

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ISABEL IVONNE MORALES URRA

ALCALDESA

CONTROL

ALCALDESA

Vº Bº CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/gmi Distribución/

- Finanzas Municipal

- Oficina de Partes



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 203.-/ RENAICO, 18 de Enero de 2012.

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 9 de Enero de 2012, la Adquisición № 3883-3-L112, materiales Muestra Costumbrista.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la compra de materiales para la Muestra Costumbrista.

DECRETO

1.-

2.-

Readjudíquese la Licitación N° 3883-3-R112, a nombre de María Cristina Yañez Avello, RUT N° 14.614.520-5, las líneas N° 1,2,3,4,5 y 6, por un monto de \$56.094.-(cincuenta y seis mil noventa y cuatro pesos), más IVA, Orden de Compras N° 3883-7-SE12, por ajustarse a lo solicitado.

Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-012	
Área Gestión	Programas Culturales	
Programa	Muestra Cos្លាប់អ៊ាំងពីថ្ងៃវុង្គ	
Sub Programa	Stand Muestra	*****

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESELCALDESA

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ISABEL IVONNE MORALES URRA

CONTROL

TORLIDAD DA

VºBº CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/gmi Distribución

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 209 .-/ RENAICO, 18 de Enero de 2012.

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 10 de Enero de 2012, la licitación Nº 4513-10-L112, para adquisición de vestuario para Ballet Folklorico municipal.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de vestuario para Ballet Folklórico municipal.

DECRETO

1.-

Adjudíquese la licitación N° 4513-10-L112 : a nombre de Adriana del Rosario Torres Oviedo, Rut N° 8.135.101-5, por un monto de \$370.000.- (trecientos setenta mil pesos), más IVA, Orden de Compras N°4513-40-5E12, por ser el único oferente que se presento y ajustarse al presupuesto.

2.-

3.-

Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-02-002	
Área Gestión	Programas Culturales	
Programa	Ballet Folklórico	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Sub Programa	Operacionales	

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ALCALDESA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE OF

GÚSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

VºBº CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/gmi Distribución

Of Partes

Finanzas Municipal

ISABEL IVONNE MORALES URRA

ALCALDESA ON DAD DER

CONTROL



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 210 .-/ RENAICO, 18 de Enero de 2012.

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 10 de Enero de 2012, la licitación Nº 4513-11-L112, para Contratación de Movilización para el traslado de 17 personas.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

2.-

3.-

Que la Municipalidad realizará la Contratación de Movilización para el traslado de 17 personas.

DECRETO

Adjudíquese la licitación N° 4513-11-L112, a nombre de Juan Carlos Ruedi Silva, Rut N° 5.720.085-5, por un monto de \$120.000.- (Ciento veinte mil pesos), exento de IVA, Orden de Compras N° 4513-41-SE12, por cumplir con los criterios de evaluación.

Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-08-007	······································
Área Gestión	Programas Culturales	
Programa	Extensión Cultural	
Sub Programa	Red Cultural Malleco	

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ALCALDESA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

VºBº CONTROL

IIMU/GCHS/VGAVgmi <u>Distribución</u>

Of Partes

Finanzas Municipal

ECRETARIA

ISABEL IVONNE MORALES URRA

ALEALDESA

CONTROL



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 211 .-/ RENAICO, 18 de Enero de 2012.

VISTOS:

- El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 10 de Enero de 2012, la licitación Nº 4513-9-L112, para el Diseño y Ejecución del Montaje del escenario de la X Muestra Costumbrista.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará el Diseño y Ejecución del Montaje del escenario de la X Muestra Costumbrista.

DECRETO

1.-Adjudíquese la licitación N° 4513-9-L112 . a nombre de Luis Gallegos Gutiérrez, Rut N° 10.767.711-9, por un monto de \$800.000.- (ochocientos mil pesos), Impuesto Incluido, Orden de Compras Nº 4513-42-5E12 con los criterios de evaluación.

2.impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-08-007	
Área Gestión	Programas Culturales	*****
Programa	Extensión Cultural	
Sub Programa	Red Cultural Malleco	

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESED,

SECRETARIO MUNICIPAL

VºBº CONTROL

IIMU/GCHS/JCHP/gmi

<u>Distribución</u> Of Partes

3.-

Finanzas Municipal

ALCALDESA ISABEL IVONNE MORALES URRA



MUNICIPALIDAD DE RENAICO A L C A L D I A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 212.-/ RENAICO, 18 de Enero de 2012.

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 4 de Enero de 2012, la licitación Nº 3883-2-L112, para la adquisición de Equipo de Seguridad para el personal de la Municipalidad.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886,
 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

1.-

2.-

Que la Municipalidad realizará la compra de Equipo de Seguridad para el personal de la Municipalidad .

DECRETO

Adjudíquese la Licitación Nº 3883-2-L112, a los siguientes proveedores:

- Max Service Seguridad Industrial S.A., RUT N° 76.519.120-K, por las líneas N° 1 y 3, por un monto de \$139.800.- (doscientos doce mil doscientos sesenta y cuatro pesos), más IVA, Orden de Compras N° 3883-10-5E12, por ajustarse a los requerimientos técnicos solicitados.
- Luis Alberto Badilla Aliester Articulos Deportivos EIRL., RUT N° 76.491.980-7, por las líneas N° 2, por un monto de \$78.100.- (setenta y ocho mil cien pesos), más IVA, Orden de Compras N° 3883-9-SE12, por ajustarse a los requerimientos técnicos solicitados

Impútese el gasto a la cuenta:

Secretary second and a second second and a second s		
N° Cuenta	215-22-04-012	
Área Gestión	Gestión Interna	
Programa	Gastos, Operacionales	- 10
Sub Programa	Otr es	***

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHINESEAL DESA

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL (S) ISABEL IVONNE MORALES URRA

DE RENAIC

VºBº CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/gmi Distribución

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 213.-/ RENAICO, 18 de Enero de 2012.

VISTOS:

- a) El Ord. N | 21 de fecha 18 de Enero de 2012 del Coordinador del Programa Habitabilidad.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

1.-

2.-

Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de alimentos para taller del Programa de Habitabilidad.

DECRETO

Emítase Orden de Compras través del portal, a nombre de los siguientes proveedores:

- o Fabiola Moya Galleguillos , Rut Nº 13.730.000-1, por un monto de \$ 16.000.- (diez y seis mil pesos), más IVA, Orden de Compras N°3908-2-SESS , través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las **3 UTM.**
- María Aguayo González , Rut № 9.420.632-4, por un monto de \$ 16.150 .-(diez y seis mil ciento cincuenta pesos), IVA incluido, Orden de Compras N°3908-3-SE32 , través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	114-05-06-002-002	
Programa		

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y $\frac{1}{2} \frac{\partial D}{\partial x} \frac{\partial D}{\partial x} \frac{\partial D}{\partial x}$ Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

V° B° Control

IIMU/GCHS/VG Distribución Of. De Partes Finanzas Municipal ALCALDESA IDAD OF

ISABEL IVONNE-MORALÉS URRA

CONTROL



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 219 .-/ RENAICO, 20 de Enero de 2012.

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 13 de Enero de 2012, la licitación Nº 4513-14-L112, para Contratación de Coctelería para la inauguración de la Multicancha Padre Hurtado.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

1.-

Que la Municipalidad realizará la Contratación de Coctelería para la inauguración de la Multicancha Padre Hurtado.

DECRETO

Adjudíquese la licitación N° 4513-14-L112 . a nombre de Fabiola Moya Galleguillos , Rut № 13.730.000-1, por un monto de \$300.000.- (trecientos mil pesos), más IVA, Orden de Compras N° 4513-43-5E12 , por cumplir con los criterios de evaluación y ser el único oferente.

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-08-011	
Área Gestión	Actividades Municipales	***************************************
Programa	Relaciones Publicas	
Sub Programa	Inau. Obras de Infraestructura	

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

B A

GUSTÁVO CHAVEZ SEPÚLVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

VºBº CONTROL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE 💸

IIMU/GCHS/VGA/gmi Distribución

Of Partes

Finanzas Municipal

ALCALDESA
ISABELIVONNE MORALES URBA

ALCALDESA

CONTROL



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 221,-/ RENAICO, 20 de Enero de 2012.

VISTOS:

- a) El memorándum N°50, del Jefe de Departamento Social.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la compra de Premios para el programa Oficina Municipal de Deportes.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra N° 3907-11-5E12, a nombre de Luis Orellana Chicano, RUT N° 9.769.521-0, por un monto de \$110.480.- (ciento diez mil cuatrocientos ochenta pesos), IVA Incluido, través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto Nº 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-24-01-008
Área Gestión	Programas Recreacionales
Programa	Oficina Municipal de Deporte
Sub Programa	Aporte Municipal Camp. ANEFA Apert/ Claus.

ALCALDESA

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL (S) ISABEL IVONNE MORALES URRA

ALCALDESA

Vº Bº CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/gmi Distribución/

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº222.-/ RENAICO, 20 de Enero de 2012.

VISTOS:

- a) | El memorándum N°51, del Jefe de Departamento Social
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la compra de Premios para Competencias que se realizarán con motivo de la semana Tolpanina.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra N° 3907-12-SE12, a nombre de Luis Orellana Chicano, RUT N° 9.769.521-0, por un monto de \$98.780.- (noventa y ocho mil seiscientos ochenta pesos), IVA Incluido, través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto № 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-24-01-008	
Área Gestión	Programas Recreacionales	
Programa	Oficina Municipal de Deporte	
Sub Programa	Semana Tolpanina	11.11.2

ALCALDESA

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

ISABEL IVONNE MORALES URRA A L C A L D E S A

WITAD DE PORTE

CONTROL

Vº Bº CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/gmi Distribución/

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



DECRETO ALCALDICIO EXENTO №<u>225.-/</u> RENAICO, 20 de Enero de 2012.

VISTOS:

- a) La solicitud N° 25, de la Encargada de Cultura, de fecha 20 de Enero de 2012.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley Nº19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

• Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de bebidas para el programa Ballet Folclórico Municipal.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras, a nombre de José Ignacio Riveros Donoso , Rut N° 16.179.454-6, por un monto de \$110.000.- (ciento diez mil pesos) , Impuesto incluido, Orden de Compras N° 4513-45-SE12 , en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3UTM

- Impútese le gasto del punto N° 1 a la cuenta:

•	N° Cuenta	215-21-04-004	
	Área Gestión	Programas Culturales	
	Programa	Centro Cultural de Tijeral	10.4.4
	Sub Programa	Semana Tijeralina	//

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ALCALDESA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCEIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA

SECRETARIO MUNICIPAL

ISABEL IVONNE WORALES URR

ALCALDE

MICIPALIDADO

CONTROL

V° B° Control

IIMU/GCHS/VGA/gmi <u>Distribución</u>

Of. De Partes Finanzas Municipal



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 226.-/ RENAICO, 20 de Enero de 2012.

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 16 de Enero de 2012, la licitación Nº 4513-16-L112, para Contratación de un Coktail para la Celebración del Aniversario de la Comuna de Renaico
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

1.-

3.-

Que la Municipalidad realizará la Contratación de un Coktail para la Celebración del Aniversario de la Comuna de Renaico

Que el oferente efectúo descuento por un monto de \$450.000, (cuatrocientos cincuenta mil pesos).-

DECRETO

Adjudíquese la licitación N° 4513-16-L112 . a nombre de Fabiola Moya Galleguillos , Rut Nº 13.730.000-1, por un monto de \$803.250.- (ochocientos cincuenta mil pesos), IVA incluido, Orden de Compras N° 4513-44-SE12 , por cumplir con los criterios de evaluación.

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-08-011	110.
Área Gestión	Actividades Municipales	
Programa	Relaciones Publicas	*****
Sub Programa	Aniversario de Renaico	****

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ALCALDESA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

VºBº CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/gmi <u>Distribución</u> Of Partes

Finanzas Municipal

ISABEL IVONNE MORALES URRA

ALCALDES-A



DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 231.-/ RENAICO, 20 de Enero de 2012.

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 16 de Enero de 2012, la licitación Nº 4513-15-L112, para la adquisición de galvanos para ser entregado en reconocimiento a vecinos de la comuna con motivo del Aniversario de Renaico
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N°
 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

2.-

Que la Municipalidad realizará la entrega de galvanos en reconocimiento a vecinos de la Comuna de Renaico con motivo del Aniversario.

Que la línea N° 1 se rebaja la cantidad de galvanos a 14 por presupuesto

<u>DECRETO</u>

1.- Adjudíquese la licitación N° 4513-15-L112 . a nombre de Alberto Antonio Cortes Carvajal , Rut Nº 9.698.149-K, por un monto de \$199.920.- (ciento noventa y nueve mil novecientos veinte pesos), IVA incluido, Orden de Compras N° 4513-46-SE12 , por cumplir con los criterios de evaluación.

Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-24-01-008	,
Área Gestión	Actividades Municipales	
Programa	Relaciones Publicas	
Sub Programa	Aniversario de Renaico	7*10.

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ALCALDESA:

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

VºBº CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/gmi
<u>Distribución</u>
Of Partes

Finanzas Municipal

A L CA L D ES A

CONTROL



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 236.- / RENAICO, 23 de Enero de 2012.

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley Nº19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

 Que la Municipalidad de Renaico necesita contar con la renovación de la contratación de BlueHosting para la Biblioteca Municipal.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° <u>4513-48-5E12</u>, renovación de la contratación de BlueHosting para la Biblioteca Municipal., con la empresa Bluehosting Ltda., Rut N° 76.102.497-3, por un monto de 9.900.- (nueve mil novecientos pesos), más IVA, en forma anual, a través del portal ya que lo solicitado no excede de las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-05-008	
Área Gestión	Actividades Municipales	
Programa	Relaciones Publicas	
Sub Programa	Hosting	

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESÉ

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL ALCALDESA

ISABEL IVONNE MORALES URRA

EMIDAD OF

CONTROL

ALCALDESA

V°B° CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución

Secretaria Municipal Finanzas Municipal



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 237/ RENAICO, 23 Enero de 2012.

VISTOS:

- a) El certificado N° 45 de fecha 23 de Enero de 2012, de la Asistente Social, Jefe de Departamento Desarrollo Comunitario.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar el financiamiento del despacho de receta, en ayuda de la señora Elba del carmen Carrasco Vallejos.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra Directa Nº 3907-14-SE12, a nombre de Waldo Eduardo Guzmán Toran, RUT Nº 7.999.206-2, por un monto de \$15.990.- (quince mil novecientos noventa pesos), Impuesto Incluido, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto Nº 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-24-01-007	***
Área Gestión	Programas sociales	
Programa	Asistencia Social	
Sub Programa	Medicamentos y Exámenes Médicos	

DAD DE REALIZO

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPÜLVEDA SECRETARIO MUNICIPAL ISABEL IVONNE-MORALES URRA

ALCALDESA

Vº Bº CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/gmi Distribución/

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº238.-/ RENAICO, 23 de Enero de 2012.

VISTOS:

- a) El memorándum N°58, del Jefe de Departamento Social
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la compra de Premios para Competencias a realizara por la Oficina Municipal de Jovenes.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra Nº 3907-13-5E12, a nombre de Luis Orellana Chicano, RUT Nº 9.769.521-0, por un monto de \$112.570.- (ciento doce mil quinientos setenta pesos), IVA Incluido, través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto Nº 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-24-01-008	*******
Área Gestión	Programas Recreacionales	
Programa	Oficina Municipal de Deporte	
Sub Programa	Campeonato de Futbol Verano 2012	******

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL (S) ALCALDESA
ISABELIVONNE MORALES URRA

ALCALDESA

SALIDAD DE

CONTROL

Vº Bº CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/gmi Distribución/

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 239 .-/ RENAICO, 23 de Enero de 2012.

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 13 de Enero de 2012, la licitación Nº 4513-13-L112, Contratación para la construcción de 3 pozos en el sector de Huelehueico.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

1.-

2.-

3.-

Que la Municipalidad realizará la Contratación para la construcción de 3 pozos en el sector de Huelehueico, para usuarios PRODESAL, CMPC Agrícola.

DECRETO

Adjudíquese la licitación N° 4513-13-L112 . a nombre de Juan Ceferino Arratia Hernández, Rut № 6.126.707-7, por un monto de \$1.028.160.- (un millón veintiocho mil ciento sesenta pesos), más IVA, Orden de Compras Nº 4513-49-SE12 , por cumplir con los criterios de evaluación y ser el único oferente y ser la oferta más económica.

impútese el gasto a la cuenta:

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARÇHÎVESE

N° Cuenta	114-05-12-004
Programa	Programa Agricultores PRODESA CMPC

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ALCALDESA

GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

ISABEL IVONNE MORALES URRA ALCALDESA

VºBº CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/gmi

Distribución Of Partes



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 259.-/ RENAICO, 24 de Enero de 2012.

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 17 de Enero de 2012, la Adquisición Nº 4513-19-L112, para la contratación de Artista para la X Muestra Costumbrista, Proyecto FNDR.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

1.-

2.-

3.-

4.-

Que la Municipalidad la realizar la contratación de Artista para la X Muestra Costumbrista, Proyecto FNDR.

DECRETO

Adjudíquese la adquisición N° 4513-19-L112 a nombre de Grupo de Proyección Folclórica Tierras Amada, Rut N° 65.885.630-8, por un monto de \$155.000.- (ciento cincuenta y cinco mil pesos), Impuesto incluido, Orden e Compras N° 4513-50-SE12

Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	114-05-15-001-004
Programa	X Muestra Costumbrista Renaico 2012

Declárese desierta la línea N° 2 por no cumplir con los requerimientos solicitados.

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ALCALDESA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

ISABELIVONNE MORALES URRA

CONTROL

VºBº CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/gmi <u>Distribución</u>

Of Partes



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 260.-/ RENAICO, 24 de Enero de 2012.

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 17 de Enero de 2012, la Adquisición Nº 4513-18-L112, para la contratación de Humorista para la X Muestra Costumbrista.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

2.-

٦ -

Que la Municipalidad la realizar la contratación de Humorista para la X Muestra Costumbrista.

DECRETO

1.- Adjudíquese la adquisición N° 4513-18-L112 a nombre de Productora de Eventos Luis Ulloa y Cia Limitada, Rut N° 76.032.717-K, por un monto de \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos), más IVAS, Orden e Compras N° 4513-51-SE12.

impútese el gasto a la cuenta:

	215-22-08-011	
Área Gestión	Programas Culturales	<u>,</u>
Programa	Muestra Costumbrista	, 10 to 10 t
Sub Programa	Show Artístico	

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Públiင္တရဲ့သွာ^{MD ည}ေနနဲ့

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE ALGALDESA

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ISABEL IVONNE MORALES URRA

ALCALDESA

PALIDAD

VºBº CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/gmi <u>Distribución</u> Of Partes

Finanzas Municipal

CONTROL



MUNICIPALIDAD DE RENAICO ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 261.-/ RENAICO, 24 de Enero de 2012.

VISTOS:

- a) La solicitud de la encargada de Cultura, de fecha 13 de Enero de 2012.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

1.-

Que la Municipalidad realizara la compra de maquillaje para el Ballet Folclórico de la Municipalidad de Renaico.

DECRETO

Emítase Ordenes de Compras a nombre de Farmacia Ahuile , Rut Nº 85.604.900-0, por un monto de \$47.470.- (cuarenta y siete mil cuatrocientos setenta pesos), IVA incluido, Orden de Compras N° 0092, en forma directa ya que lo solicitado no excede la 3 UTM.,.

Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-012	
Área Gestión	Programas Culturales	
Programa	Ballet Folclórico	*****
Sub Programa	Operacionales	***************************************

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ALCALDESA)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

IIMU/GCHS/VGA\/gmi

<u>Distribución</u> Of. De Partes Finanzas Municipal

CONTROL

ISABEL IVONNE MORALES UPRA

ALCALDE

B° Control



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 262.-/ RENAICO, 24 de Enero de 2012.

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 17 de Enero de 2012, la licitación Nº 4513-17-L112, Confección de Vestuario para Ballet Folklórico Municipal.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N°
 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002,-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Contratación para la Confección de Vestuario para Ballet Folklórico Municipal.

DECRETO

1.- Declárese desierta la licitación N° 4513-17-L112 por exceder el presupuesto asignado para la adquisición de el Vestuario del Ballet Folklórico Municipal.

2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y

Contratación del Sector Público.

ALCALDESA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVÉZ ŠEPÚLVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

ISABEL IVONNE MORALES URRA

ALCALDESA

, VºBº CONTROL

IIMU/GCHS/VĠA/gmi

<u>Distribución</u> Of Partes



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº271.-/ RENAICO, 25 de Enero de 2012.

VISTOS:

- a) El memorándum N°61, del Jefe de Departamento Social
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la compra de premios para campeonato de futbol anfa, organizadas por la oficina municipal de deportes.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra N° 3907-15-SE12, a nombre de Luis Orellana Chicano, RUT N° 9.769.521-0, por un monto de \$99.500.- (noventa y nueve mil quinientos pesos), IVA Incluido, través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto Nº 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-24-01-008
Área Gestión	Programas Recreacionales
Programa	Oficina Municipal de Deporte
Sub Programa	Aporte Municipal. Camp. ANFA Apertura/Clausura

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

MOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

VIVIANNE EIFUENTES RIFFO COPALIDAD DE PORTES SECRETARIA MUNICIPAL (SE

ALCALDESA ISABEL IVONNE MORALES URRA

ALCALDESA

CONTROL

Vº Bº CONTROL

IIMU/VCR/VGA/gmi Distribución/

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO A L C A L D I A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 272./ RENAICO, 25 de Enero de 2012

VISTOS:

- a) La Solicitud de compras, emitida por El encargado de SECPLAN.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que se realizará la compra de llaveros con motivo de la inauguración del CESFAM

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra Nº 4513-54-3612, a nombre de Alberto Cortez Carvajal, RUT N° 9.698.149-K, por un monto de \$117.096.- (ciento diez y siete mil noventa y seis pesos), IVA incluido, en forma directa al proveedor a través del portal, ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-07-01
Área Gestión	Actividades Municipales
Programa	Relaciones Publicas
Sub Programa	lnauguración de Obras de Infraestructura

ALCALDESA

ISABEL IVONNE MORALES URRA

ALCALDESA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIA MUNICIPAL

CONTRØD

V°B° CONTROL

IIMU/VCR/VGA/gmi Distribución

Oficina de Partes Finanzas Municipal



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 275.-/ RENAICO, 26 de Enero de 2012.

VISTOS:

- a) La solicitud N° 32, de la Encargada de Cultura, de fecha 25 de Enero de 2012.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley Nº19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de alimentos para el programa
 Oficina Municipal de Jóvenes.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras, a nombre de Nacira David Asin , Rut N° 8.558.484-74, por un monto de \$14.820.- (catorce mil ochocientos veinte pesos), IVA incluido, Orden de Compras N° 0094, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3UTM
- 2.- Impútese le gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-01-001	****	^\vis
Área Gestión	Programas Culturales	-10.00	*****
Programa	Oficina Municipal de Jóvenes		
Sub Programa	Grupos Juveniles		

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL ISABEL IVONNE-MORALES URRA

ALCALDESA

V° B°

IIMU/GCHS/VGA/gmi

Of. De Partes



DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 276.-/ RENAICO, 26 de Enero de 2012.

VISTOS:

- a) La solicitud N° 31, de la Encargada de Cultura, de fecha 25 de Enero de 2012.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley Nº19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

2.-

3.-

 Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de bandas y coronas para Reinas de la semana Tijeralina.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras, a nombre de Maria Seppi Pedrotti, RUT N° 4.141.005-1, por un monto de \$23.200.- (veintitrés mil doscientos pesos), IVA incluido, Orden de Compras N° 4513-55-SE12, a través del portal ya que lo solicitado no excede las 3UTM.

impútese le gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-24-01-008	
Área Gestión	Programas Culturales	100
Programa	Centro Cultural Tijeral	******
Sub Programa	Semana Tijeralina	

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

GIRALIDAD DE RO

ALCALDESA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CONI

VIVIANNE CIENENTES RIFFO SECRETARIA MUNICIPAL (S)

V° B° Control

ISABELIVONNE MORALES URRA

ALCALDESA

IIMU/VCR/JCHP/gmi

<u>Distribución</u> Of. De Partes



DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 277. -/ RENAICO, 26 de Enero de 2012.

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 16 de Enero de 2012, la Adquisición № 3883-7-L112, Bomba para riego Estadio Municipal.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002,-

CONSIDERANDO:

1.-

2.-

Que la Municipalidad realizará la compra de Bomba para riego Estadio Municipal.

DECRETO

Adjudíquese la Licitación N° 3883-7-L112, a nombre de los siguientes proveedores:

- Victoria del Carmen Montenegro Ríos, RUT N° 8.172.307-9, la línea N° 1, por un monto de \$204.000.- (doscientos cuatro mil pesos), más IVA, Orden de Compras N° 3883-11-SE12, por ajustarse a lo solicitado.
- Servicio Electromedicina Limitada Ríos, RUT N° 79.774.490-S, la línea N° 2, por un monto de \$244.900.- (doscientos cuarenta y cuatro mil novecientos pesos), más IVA, Orden de Compras N°3883-12-SE12, por ajustarse a lo solicitado.

Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-012	
Área Gestión	Servicios Comunitarios	
Programa	Mantenimiento y reparaciones	
Sub Programa	Estadio Municipal	

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESEDAD DE

CONTRO

VIVIANNE CIFOENTES RIFI SECRETARIA MUNICIPAL

VºBº CONTROL

ALCALDESA ISABEL IVONNE MORALES URRA

ALCALDESA

IIMU/VCR/JCHP/gmi
Distribución

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 280.-/ RENAICO, 26 de Enero de 2012.

VISTOS:

- a) El ord. N° 11, del Administrador Municipal, de fecha 26 de enero de 2012.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley Nº19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

• Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de alimentos para actividades a realizarse en el sector de Tolpan.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras, a nombre de María Aguayo González , Rut N° 9.420.632-4, por un monto de \$117.274.- (ciento diez y siete mil doscientos setenta y cuatro pesos), IVA incluido, Orden de Compras N° 4513-56-SE12, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3UTM
- 2.- impútese le gasto del punto N° 1 a la cuenta:

Nº Cuenta	215-22-01-001	
Área Gestión	Actividades Municipales	****
Programa	Otras Actividades	
Sub Programa	Otras	

ALCALDESA

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

VIVIANNE CIFUENTES BIFFO

SECRETARIA MUNICIPAL

ISABEL IVONNE MORALES URRA

ALCALDESA

V° B° Control

CONTROL

IIMU/VCR/JCHP/gmi

<u>Distribución</u> Of. De Partes



DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 282.-/ RENAICO, 27 de Enero de 2012.

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 18 de Enero de 2012, la licitación Nº 4513-20-L112, por arriendo de amplificación e iluminación para X Muestra Costumbrista.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la contratación del arriendo de amplificación e iluminación para X Muestra Costumbrista.

DECRETO

1.-Adjudíquese la licitación N° 4513-20-L112 . a nombre de Eduardo Alexis Luna Velozo , Rut № 12.326.391-0, por un monto de \$1.680.672.- (un millón seiscientos ochenta mil seiscientos setenta y dos mil pesos), más IVA, Orden de Compras N° 4513-57-SE12 , por cumplir con los criterios de evaluación y ser la oferta más económica.

2.-Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-09-005	
Área Gestión	Programas Culturales	
Programa	Muestra Costumbrista	
Sub Programa	Show Artístico	

ISABEL IVONNE-MORALES URRA

ALCALDESA

PUBLIQUESE, esta resolución en el maral de Contratación del Sector Público. Sistema de Compras y

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

IVIANAE/CIFUENTES RIFFO SECRETARIO-MUNICIPAL

VºBº CONTROL

IIMU/VCR/JCHP/gmi Distribución

Of Partes

3,-



MUNICIPALIDAD DE RENAICO A L C A L D I A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 299.-/ RENAICO, 31 de Enero de 2012.

VISTOS:

- a) La solicitud de la encargada de Cultura, de fecha 31 de enero de 2011.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

• Que la Municipalidad realizará la compra de carrillado de bolon (gravilla).

DECRETO

- 1.- Emítase Ordenes de Compras a nombre de Áridos Cantaruta , Rut N° 77.070.170-8 , por un monto de \$70.000.- (setenta mil pesos), IVA incluido, Orden de Compras N° 4513-60-SE12 , en forma directa ya que lo solicitado no excede la 3 UTM.,.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-012	
Área Gestión	Programas Culturales	
Programa	Centro Cultural de Tijeral	
Sub Programa	Semana Tijeralina	

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público. April 10 Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FALIDAD DE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA

SECRETARIO MUNICIPAL

CONZEGI

V° B° Control

ISABEL IVONNE MORALES URRA

A/LCALDE SA

IIMU/GCHS/SZS/gmi

<u>Distribución</u>

Of. De Partes

3.-



DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 300.-/ RENAICO, 31 de Enero de 2012.

VISTOS:

- a) La solicitud del Encargado del SECPLAN, de fecha 31 de Enero de 2012.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley Nº19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

Que la Municipalidad debe realizar la Pulverización de stand y árboles aledaño al sector donde e realizará la X Muestra Costumbrista.

DECRETO

- 1.-Emítase Orden de Compras, a nombre de Leonel Muñoz Arriagada, RUT Nº 10.311.270-2, por un monto de \$107.100.-(ciento siete mil cien pesos), IVA incluido, Orden de Compras Nº 4513-61-5E12, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.-Impútese le gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-006	
Área Gestión	Programas Sociales	
Programa	UDEL	***************************************
Sub Programa	Producción de Hortaliza	

ALCALDESA

3.-PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ISABEL IVONNE MORALES URRA

ALCALDESA

V° B Contro

IIMU/GCHS/SZS/gmi Distribución Of, De Partes



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 303.-/ RENAICO, 31 de Enero de 2012.

VISTOS:

- a) La solicitud de fecha 31 de enero de 2012, del encargado de la UDEL.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de alimentos para la atención de participantes en la certificación de los cursos realizados por la OMIL.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra a nombre de los siguientes proveedores:
 - María Magdalena Aguayo González, Rut N° 9.420.632-4, por un monto de \$ 11.910 .- (once mil novecientos diez pesos), IVA incluido, Orden e Compras N°4513-59-5E12, a través del portal ya que lo solicitado de excede las 3 UTM.
 - Fabiola Moya Galleguillos, Rut N° 13.730.000-1, por un monto de \$17.850.- (diez y siete mil ochocientos cincuenta pesos), IVA incluido, Orden e Compras N° 4513-58-SE12, a través del portal ya que lo solicitado de excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-01-001	
Área Gestión	Actividades Municipales	
Programa	Turismo	****
Sub Programa	Verano 2012	

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público Diagrama.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

VºBº CONTRÔLON (RO

GUSTAVO CHAVEZ-SEPÜLVEDA PALIDAD DE REALIDAD DE REALID

ISABEL IVONNE MORALES URRA

ALCALDESA

IIMU/GCHS/SZS/gmi

<u>Distribución</u> Of Partes